



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L Nº 04225 - 2019/ED-S.I

SAN IGNACIO;

10 SET. 2019

VISTOS, el Decreto Supremo Nº 161-2019-EF, el Decreto Supremo Nº 184-2019-EF, el Oficio Nº 231-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento técnico de planificación que dirige y orienta las actividades y/o acciones programadas en las diferentes áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y contribuye a la mejora de la calidad educativa;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2019 la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio ejecutará acciones tendientes a mejorar el ejercicio educativo, que serán evaluados en forma permanente, a fin de apreciar resultados en términos de objetivos, metas y/o productos, y aplicar las acciones correctivas.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 161-2019-EF, se autorizan las transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 30879, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019 correspondiente al Primer Tramo.

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 184-2019-EF, se autorizan las transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 30879, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019 correspondiente al Segundo Tramo.

Que, con Oficio Nº 231-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP, el Área de Gestión Pedagógica hace de conocimiento la modificación de sus actividades programadas correspondientes al Segundo Semestre – 2019, para ser consideradas según sus nuevas metas físicas y financieras.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

De conformidad con la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

En uso de las atribuciones que confiere el Manual de Organizaciones y Funciones MOF de la UGEL San Ignacio, aprobado con Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-SAN IGNACIO; al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UGEL San Ignacio aprobado con Ordenanza Regional Nº 038-2011-GR.CAJ-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plan Operativo Institucional 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, respecto a la Programación Física y Financiera de las Metas Institucionales, el mismo que como anexo forma parte íntegra de la presente Resolución.



"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO 2°.-DISPONER que el Plan Operativo Institucional aprobado en el artículo precedente sea objeto de ejecución y cumplimiento en todas las Áreas de la UGEL San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



Mig. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI.
SDCVA/AGI.
FQSO/AGA.
MRBC/AAJ.
NRGG/E.PER.
SL 19.08.19

